



ANPE-Madrid

SINDICATO INDEPENDIENTE

Ilmo. Sr. D. Miguel Zurita Becerril
Director General de Recursos Humanos
Consejería de Educación e Investigación
Comunidad de Madrid
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

Madrid, 25 de septiembre de 2018

Sr. Director General:

Por medio del presente escrito, ANPE-Madrid quiere manifestarle su preocupación por las siguientes incidencias detectadas en el comienzo de curso:

- Un año más, sustituciones que ya estaban previstas desde el mes de junio no se han cubierto hasta después del inicio de las clases. Entendemos que hay situaciones que son imprevisibles, pero en el caso de bajas de larga duración o licencias por maternidad, incluso excedencias concedidas por cuidado de familiares, estas deberían cubrirse antes de que se inicien las clases.
- Además de las ausencias de larga duración mencionadas en el primer punto, los desdobles que se solicitaron en el mes de julio no se han concedido hasta después de iniciarse las clases. Este hecho no solo ha afectado a las vacantes ofertadas en las adjudicaciones de inicio de curso, sino que también ha hecho necesario que los centros modifiquen horarios y distribución de espacios una vez iniciadas las clases.
- También hemos detectado que no solo no se han aumentado los cupos en cuanto a la Atención a la Diversidad (PT, AL, PTSC, Orientadores) sino que en muchos centros se han reducido respecto al curso pasado. Existen centros donde, aun manteniendo el número de alumnos susceptibles de ser atendidos por estos profesionales, se ha reducido el cupo. En el caso de los EOEP las visitas de los orientadores a los centros deberán espaciarse debido al aumento de las actuaciones que tendrán que realizar.
- Los cupos adicionales para el periodo lectivo de los tutores de ESO y Bachillerato, requeridos para el desarrollo de actuaciones recogidas en el Plan de Convivencia, no se han visto reflejados en las plantillas, lo que ha hecho necesario aumentar a 21 el número de horas lectivas de muchos profesores, incumpliendo lo establecido en las Instrucciones de Inicio de Curso, según las cuales los profesores tendrán 20 horas lectivas.
- Desde el curso 2016-2017, la Consejería de Educación e Investigación se comprometió a cumplir con la ratio legal. Sin embargo, hemos vuelto a detectar, un año más, que las ratios sobrepasan el máximo establecido en la normativa. Es imperativo, tanto para la calidad de la educación madrileña como para el adecuado desempeño de la labor docente, que se adopten las medidas pertinentes, incluida la contratación de los profesionales necesarios, para que en todas las aulas de la Comunidad de Madrid, tanto en Primaria como en Secundaria, se cumpla con las ratios legales.

La dotación de recursos para la Atención a la Diversidad, la organización, el apoyo docente y la atención a necesidades de escolarización es materia del Acuerdo Sectorial firmado en el 2017, por lo que solicitamos que se convoque la Comisión de Seguimiento para que se nos explique la distribución del cupo adicional recogido en dicho Acuerdo.

- Además, en los dos procedimientos de asignación de destinos, se han asignado las vacantes en Escuelas Infantiles a interinos de esa especialidad antes que las que se han producido en los CEIP.

ANPE-Madrid siempre ha manifestado que los puestos en las Escuelas Infantiles, por sus características en cuanto a funciones, horarios y calendario, deberían ser de carácter voluntario. Ya que no es así, creemos que se debería ofertar primero las vacantes en los CEIP y, una vez cubiertas estas, las de Escuelas Infantiles.

- Un año más, la no diferenciación de distintos tipos de jornadas parciales de puestos voluntarios ha provocado situaciones difíciles en los centros y a los interinos que no han podido aceptarlas por su situación personal o su localidad de residencia con respecto al centro asignado.

ANPE-Madrid insta a que los distintos tipos de jornada puedan elegirse como diferentes opciones de puestos voluntarios.

- Las obras sin terminar están dificultando la labor de los docentes (ruidos, espacios peligrosos o no adecuados, insuficientes aulas, etc...). Por tanto, solicitamos que la Consejería adopte las previsiones necesarias a la hora de programar dichas obras y exigimos el cumplimiento de los plazos adecuados.

Le ruego que tenga en cuenta las incidencias anteriormente relacionadas, nos dé pronta respuesta sobre los aspectos planteados y tome las medidas necesarias para que en un futuro no se repitan, de tal manera que el inicio de curso, siempre difícil, se realice de la mejor manera posible en aras de una educación pública de calidad.

Reciba un cordial saludo,



Fernando Martín Ferreras
Secretario de Acción Sindical
ANPE-Madrid





RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General de la Comunidad de Madrid**

Fecha y hora de registro: **25-09-2018 17:37:00** Referencia: **99/140378.9/18**

Destinatario: **Director General de Recursos Humanos (Educación)**

Asunto: **- ESCRITO DIRIGIDO AL D. GRAL DE RR HH DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Datos del Interesado:

Interesado: **ANPE-MADRID SINDICATO INDEPENDIENTE**

NIF **No se informa NIF/NIE**

Documentación aportada:

Tipo de documento

Solicitud/Escrito

Validez

Original

Información sobre protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el/la Director/a General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a protecciondatospresidencia@madrid.org o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (C/ Gran Vía 43, 28013-Madrid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

0927107141455557217084

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.